



**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**  
MICH/GA/04/640/2019

**Bitácora:**  
16/G1-0981/01/19

**Lugar:**  
Michoacán

**Fecha:**  
05 de Febrero de 2019

*Recibo Original  
Oficio y Remisiones  
12-Feb-2019  
Martín Agosto P.  
(Cajero)*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**EJIDO JACUARILLO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3724/2012 de fecha 08 de Junio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Jacuarillo, Tuxpan, D-16-098-JAC-001/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 70.734 Metros cúbicos	7	537	543	21131029	21131035
Ejido Jacuarillo, Tuxpan, D-16-098-JAC-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 91.954 Metros cúbicos	11	544	554	21131036	21131046
Ejido Jacuarillo, Tuxpan, D-16-098-JAC-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 495.135 Metros cúbicos	50	555	604	21131047	21131096
Ejido Jacuarillo, Tuxpan, D-16-098-JAC-001/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.978 Metros cúbicos	1	605	605	21131097	21131097
Ejido Jacuarillo, Tuxpan, D-16-098-JAC-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.888 Metros cúbicos	2	606	607	21131098	21131099
Ejido Jacuarillo, Tuxpan, D-16-098-JAC-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.484 Metros cúbicos	1	608	608	21131100	21131100
Ejido Jacuarillo, Tuxpan, D-16-098-JAC-001/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.475 Metros cúbicos	1	609	609	21131101	21131101
Ejido Jacuarillo, Tuxpan, D-16-098-JAC-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.622 Metros cúbicos	1	610	610	21131102	21131102

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

*[Handwritten signature]*





**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**  
MICH/GA/04/640/2019

**Bitácora:**  
16/G1-0981/01/19

**Lugar:**  
Michoacán

**Fecha:**  
05 de Febrero de 2019

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Tuxpan, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

